



Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes.

Plan: Máster en Ingeniería Agronómica.

Evidencia: E3_14d_ Enlace a la documentación de interés referida al proceso de asignación de prácticas externas.

Desde la Subdirección con competencias en la Relación con empresas se realiza una planificación anual de la oferta para la realización de prácticas y un seguimiento minucioso de las mismas. Para ello, la Subdirección se apoya en la Oficina de Orientación Laboral y en la Secretaría del Centro. La Subdirección es la responsable de la asignación de Prácticas de empresa entre el alumnado solicitante, así como del nombramiento de los correspondientes tutores interno y externo. Las prácticas de empresa están reguladas por el Reglamento que puede consultarse en la siguiente dirección: <http://www.uco.es/etsiam/images/documentos/practicas-empleo/documentos/Reglamento Practicas Externas ETSIAM.pdf>

Para la gestión del programa de Prácticas del Máster en Ingeniería Agronómica, se lleva a cabo el siguiente proceso:

- a) Con la publicación del conjunto de plazas disponibles que así fueran ofertadas por las entidades de colaboración con las que previamente se hayan formalizado el preceptivo convenio. La publicación de las plazas se hará efectiva en la página web de la ETSIAM: <http://www.uco.es/etsiam/es/practicas-y-empleo>.
- b) A propuesta del alumno, siempre que sea aceptada por la Dirección de la ETSIAM, y nunca antes de estar firmado el correspondiente Convenio de Colaboración con la entidad donde se realizará la práctica.

La Dirección de la ETSIAM deberá normalizar y actualizar el contenido de los impresos que son necesarios para la completa gestión de las prácticas externas. Con carácter imprescindible, los documentos requeridos para tal fin son los siguientes:

- Impreso de solicitud de prácticas de empresa.
- Escrito normalizado de traslado a las entidades de colaboración de los nombres de los alumnos seleccionados.
- Documento de aceptación de la práctica.
- Informe del tutor externo (tutor de la entidad de colaboración).
- Informe del tutor académico (profesor de la ETSIAM).



Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO



El listado de plazas será publicado en la web del Centro, así como en la App de la ETSIAM. Los alumnos que cumplan con los requisitos para realizar prácticas solicitarán, mediante el formulario normalizado de solicitud, las prácticas externas que fueran de su interés y de acuerdo a un orden de preferencia.

Tal como recoge el Reglamento de prácticas externas de los grados y másteres de la ETSIAM, la adjudicación de las plazas se realizará de acuerdo a una valoración de conjunto de los siguientes criterios: expediente académico del estudiante, menor número de créditos para concluir los estudios de Máster y el número de años académicos empleados hasta el momento en el que se formaliza la solicitud de prácticas externas. Tendrán prioridad de elección y adjudicación los estudiantes con discapacidad con objeto de que puedan optar a empresas en las que estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal, incluidas las referidas al transporte para su traslado y acceso a las mismas. Asimismo, se tendrán en cuenta los requisitos establecidos por la entidad colaboradora por motivos excepcionales, hecho que será comunicado a los estudiantes durante el periodo de solicitud de prácticas. En todo caso se garantizarán los principios de transparencia, publicidad, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades. La adjudicación de las plazas deberá quedar resuelta antes del día diez de junio de cada año.

El estudiante abonará el seguro voluntario que establezca la Universidad de Córdoba (Reglamento de prácticas de la Universidad de Córdoba), siendo éste adicional al formalizado con carácter obligatorio en su correspondiente matrícula.

En relación a los tutores, para la realización de las prácticas académicas externas, los estudiantes contarán con un tutor de la entidad colaboradora y un tutor académico de la Universidad de Córdoba.

El tutor designado por la entidad colaboradora (Tutor externo) deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y no podrá coincidir con la persona que desempeña las funciones de Tutor académico de la Universidad. Los Tutores externos, podrán ser nombrados Colaboradores Honorarios de la ETSIAM y serán los encargados de coordinar la actividad diaria desarrollada por el estudiante. Al final del periodo de prácticas realizarán y remitirán un informe final dirigido al tutor académico de la Universidad que recogerá el número de horas realizadas por el estudiante y valorará diferentes aspectos referidos a las competencias genéricas y específicas previstas en el correspondiente proyecto formativo.

Por su parte los tutores académicos son responsables del seguimiento del Proyecto formativo del estudiante en prácticas, impulsando la coordinación con el tutor externo en el desarrollo de esta tarea.



Una vez concluida la práctica externa, el estudiante deberá elaborar una Memoria final, que será presentada a su tutor académico, quien procederá a realizar la evaluación y calificación de la misma de conformidad con los procedimientos que establezca la Universidad. El informe final debe recoger los siguientes aspectos:

- a) Datos personales del estudiante.
- b) Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- g) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

Asimismo, deberá aportar la documentación que se le requiera, pudiendo dicho tutor realizar cuantas reuniones o pruebas escritas considere oportunas.

El reconocimiento académico de las prácticas externas se realizará de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por la Universidad de Córdoba.